



Proyecto de Ley N° 4570/2022-CR

JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ESCUELA NACIONAL DE POLITICA Y PRACTICAS PARLAMENTARIA.

Proyecto de Ley

El Congresista de la República **JORGE LUIS FLORES ANCACHI** y los Congresistas que rubrican el presente documento, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 107° de la Constitución Política del Perú, y de conformidad con lo establecido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso, presenta la siguiente iniciativa legislativa:



FÓRMULA LEGAL

PROYECTO DE LEY QUE CREA LA ESCUELA NACIONAL DE POLITICA Y PRACTICAS PARLAMENTARIA.

Artículo 1. Objeto. -

Se crea la Escuela Nacional de Políticas y Prácticas Parlamentarias, como persona jurídica de derecho público, con sede principal en el distrito de Lima, provincia de Lima y departamento de Lima, la misma que dependerá del presupuesto institucional del Congreso de la República del Perú.

Artículo 2. Finalidad.

La presente iniciativa legislativa tiene la finalidad de poder otorgar a los profesionales que deseen laborar y/o conocer el funcionamiento del parlamento, poder especializarse en sus diferentes

Artículo 3. Especialidades.

La presente Escuela Nacional de Políticas y Prácticas Parlamentarias, brindara las especializaciones en los siguientes temas:

1. Derecho parlamentario.
2. Derecho Constitucional.
3. Procedimientos y prácticas parlamentarias.
4. Desarrollo de comisiones investigadoras

Artículo 4. Financiamiento

La Escuela Nacional de Políticas y Prácticas Parlamentarias funcionara con el sistema administrativo y financiero del Congreso de la Republica y con los recursos propios generados y los que se gestionen en el ámbito local, regional, nacional e internacional.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
 Congresista de la República
 "Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Artículo 5. Adecuación

EL Congreso de la República tendrá un plazo de un año para realizar la adecuación de los ambientes y la elaboración de los documentos de gestión y estatuto para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Políticas y Prácticas Parlamentarias

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS FINALES Y DEROGATORIAS

PRIMERA. Acciones para la implementación

El Ministerio de Economía y Finanzas, en coordinación con el Congreso de la República, de conformidad con sus atribuciones y competencias, destinará los recursos necesarios para la Escuela Nacional de Políticas y Prácticas Parlamentarias y ejecutarán las acciones que corresponda para su funcionamiento sobre la base del presupuesto otorgado al Congreso de La República.

SEGUNDA. Licenciamiento institucional

La Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu) ejercerá las acciones correspondientes con la finalidad de otorgarle el licenciamiento institucional para el funcionamiento de la Escuela Nacional de Políticas y Prácticas Parlamentarias.

TERCERA. Derogatoria

Deróguense todas las normas que se opongan a la presente ley.

Lima, Marzo de 2023

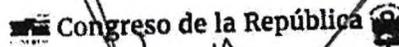


Jorge Luis
 JORGE LUIS FLORES ANCACHI
 CONGRESISTA DE LA REPUBLICA

Edwin Martínez



CONG. JOSE ALBERTO ARRIOLA TUEROS
 VOCERO TITULAR
 BANCAJA DEL GRUPO PARLAMENTARIO
 ACCIÓN POPULAR



José Alberto Arriola Tueros
 Congresista

Edwin Vergara

Juan C. Mon

José Luis

JA Arriola



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

I. FUNDAMENTOS DE LA PROPUESTA.

La creación de una escuela nacional de política y práctica parlamentaria y su adecuada implementación fortalece la democracia y mejora la gobernabilidad. Esto se debe a que se mejora el bienestar de la mayoría. Parte fundamental de la labor de gobierno es el diseño, gestión y evaluación de las políticas públicas. El gobierno puede ser visto como un vehículo para hacer cumplir la política pública. El desafío es mantener la continuidad a través de la innovación en las políticas públicas. La política pública se convierte en una herramienta para abordar problemas específicos a través de metas y acciones específicas, encarnando los intereses de la sociedad y del Estado.

Durante mucho tiempo se ha creído que una de las misiones de la Escuela es proporcionar educación política. Varios clásicos de la literatura educativa están dedicados a examinar la transmisión de conocimientos, actitudes y experiencias políticas a los jóvenes. República, de Platón. Poética, Aristóteles. Los Oratorios institucionales de Quintiliano, El cortesano de Castiglione y El gobernador de Thomas Elyot tratan explícitamente de la naturaleza del gobierno en sociedades concretas (ideales o reales) y evalúan sus implicaciones pedagógicas. Sin embargo, la mayoría de estos autores escriben con miras a la tiranía política o la oligarquía. En tal sistema hay pocos gobernantes y lo que el estado requiere de ellos se presta a una definición muy precisa. Pero en una democracia esto no es así. En cierto modo, se cree que todo el mundo gobierna. Además, las sociedades democráticas no son estructuras estrictamente cerradas, sino abiertas al cambio y al desarrollo. Por lo tanto, la tarea de evaluar agencias gubernamentales, tomar decisiones políticas sabias e informadas y, en consecuencia, desarrollar ciudadanos democráticos es mucho más difícil. Queda excluida cualquier forma de educación política diseñada para orientar a los individuos en su lugar en la sociedad.

Esto está sujeto a cambios. El concepto de igualdad de oportunidades implica la existencia de una considerable movilidad social. La idea de una sociedad abierta también excluye la posibilidad de aprender a participar en política de forma puramente empírica.

Adaptarse al cambio requiere una comprensión de los principios políticos, la capacidad de gestionar políticas públicas está asociada a muchos atributos como la coordinación, la flexibilidad, la innovación, la calidad, la sostenibilidad, la evaluación, la rendición de cuentas y la legitimidad. Creemos que la



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

participación ciudadana es fundamental en el proceso de formulación de políticas públicas, ya que es un elemento y requisito indispensable para promover la gobernabilidad democrática y puede ser un mecanismo de empoderamiento social. Debe haber una sociedad civil involucrada activamente en este proceso y comprometida con los asuntos públicos y colectivos. En base a lo dicho por varios autores, es muy importante que estas acciones preparatorias hayan satisfecho al sector de la sociedad civil y ayudado a dar soluciones.

En este sentido, concluimos que la política pública es ejercida por el gobierno en diversas áreas de la actividad gubernamental y en relación con problemas y demandas específicas de la sociedad.

Pero al margen de estas consideraciones generales, es necesario definir con precisión qué es la política pública y cuáles son sus objetivos. Para responder a estas preguntas, por lo tanto, necesitamos considerar las contribuciones de varias fuentes bibliográficas para poder conceptualizar los términos.

Tomando en cuenta la definición del politólogo J. Emilio Graglia, podemos decir que las políticas públicas son: "(...) proyectos y actividades que un Estado diseña y gestiona a través de un gobierno y una administración pública a los fines de satisfacer necesidades de una sociedad"¹

Si bien, lo expuesto por Graglia comienza a clarificar nuestro marco teórico, también es de suma importancia la contribución realizada por el docente e investigador de la UNAM Luis Fernando Aguilar Villanueva –especialista en filosofía política e iniciador del estudio de las políticas públicas en México–, autor que ofrece otra visión con relación a la implicancia de las políticas públicas: "Decisiones de gobierno que incorporan la opinión, la participación, la corresponsabilidad y el dinero de los privados, en su calidad de ciudadanos electores y contribuyentes".²

Por su parte, Oscar Oszlak y Guillermo O'Donnell hacen referencia al concepto de políticas públicas en términos de políticas estatales y, en tal sentido, sostienen que se trata de: "(...) un conjunto de acciones u omisiones que manifiestan una determinada modalidad de intervención del Estado en relación con una cuestión

¹) Graglia, J. (2012). En la búsqueda del bien común. Manual de políticas públicas. 1ª edición. Buenos Aires: Konrad Adenauer Stiftung – ACEP.

²) Aguilar Villanueva, L. (1992). "El estudio de las políticas públicas". Colección de Antologías de Políticas Públicas. 1ª edición. México: Miguel Ángel Porrúa Grupo Editorial



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

que concita la atención, interés o movilización de otros actores de la sociedad civil"³.

En tal sentido, estas herramientas o instrumentos que utilizan los gobiernos tienen en teoría un objetivo colectivo, es decir, están orientadas a mejorar situaciones que benefician a la comunidad en general o como dice André Roth Deubel: "(...) para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática".⁴

Hablar de Práctica parlamentaria hace referencia a Acciones que instrumentan los integrantes del Poder Legislativo para subsanar vacíos o lagunas de ley, así como para hacer más eficiente el trabajo legislativo. Algunos autores han señalado que la costumbre o la práctica parlamentaria son el origen del derecho parlamentario debido a que gran parte de las normas escritas en esta materia no son sino el reflejo o consagración formal de anteriores costumbres. En el derecho parlamentario la costumbre ha sido una importante fuente para llegar a generar normatividad.⁵

En cuanto al vocablo política, es considerado como terminación femenina de político. Político "relativo a cuestiones de gobierno o del Estado" (política: plan de acción para alcanzar un fin determinado; actividad de los que rigen o aspiran a regir los asuntos públicos) del latín *politicus* (adjetivo), del griego *politikos* "de los ciudadanos", de *polites* "ciudadano" (de *polis* "ciudad", del indoeuropeo *pel-* "ciudadela" (fortificación permanente en el centro de un poblado, que sirve para dominarlo o de último refugio a su guarnición) DLE. Según este diccionario, política es, en su primera acepción: arte, doctrina u opinión referente al gobierno de los estados y, en la tercera: actividad del ciudadano cuando interviene en los asuntos públicos, con su opinión, con su voto o de cualquier otro modo.

A partir de las anteriores consideraciones, la función de educación política de los parlamentos es aquella que consiste en el conjunto de acciones de uno o varios de sus miembros o de un parlamento como tal, con el propósito de adquirir o impartir conocimientos para participar en las decisiones relativas a los asuntos públicos, en la conducción de los mismos y en su difusión. Mediante el ejercicio de esta función, los parlamentos realizan acciones tendentes a incrementar y mejorar el nivel de conocimientos de la población y obtener una más amplia

³) Oszlak, O. y O'Donnell, G. (1981). Estado y políticas estatales en América Latina: hacia una estrategia de investigación. Buenos Aires: Centro de Estudios de Estado y Sociedad (CEDES).

⁴) Roth Deubel, A. (2002). Políticas públicas. Formulación, implementación y evaluación. Bogotá: Ediciones Aurora.

⁵) <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=186#:text=Pr%C3%A1ctica%20parlamentaria&text=Acciones%20que%20instrumentan%20los%20integrantes,m%C3%A1s%20eficiente%20el%20trabajo%20legislativo>.



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

preparación para el cumplimiento eficaz y responsable de su vida ciudadana. Como receptor, selector y ordenador de las necesidades y demandas de los miembros de las comunidades nacionales, el parlamento y sus integrantes pueden canalizarlas como asuntos prioritarios en las deliberaciones que se producen en su seno, para adoptar las mejores decisiones, que deben ser producto de un interés directo en quienes participan en las soluciones de los problemas planteados.⁶

II. EFECTO DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La presente iniciativa legislativa, tendrá como objeto la creación de la Escuela Nacional de Políticas y Prácticas Parlamentarias, como persona jurídica de derecho público, siendo su objetivo general la manera en que el mejoramiento de la labor parlamentaria en el Perú

Una adecuada enseñanza en prácticas parlamentarias y políticas públicas ayudan a mejorar el nivel de los legisladores, sin embargo, se requiere de medidas más focalizadas y directas que originen cambios inmediatos, los cuales deben ser monitoreados de manera constante para otorgar una retroalimentación adecuada.

El adecuado adiestramiento de políticas y los procedimientos son una parte esencial de cualquier organización. Juntas, proporcionan una hoja de ruta para las operaciones diarias. Aseguran el cumplimiento de las leyes y regulaciones, brindan orientación para la toma de decisiones y simplifican los procesos internos.

La vigencia de la presente iniciativa legislativa no contraponen la legislación actúa, mas bien es un impulso para nuestros futuros representantes de parlamentarios, porque a través de ella, van hacer educados en buenas prácticas parlamentaria, optimizado sus nociones de políticas adecuando sus posturas con realidades claras del país, promoviendo su diversificación en política, aprendiendo lo errores y aciertos no solo de nuestro país si no de otros hermanos países.

⁶) https://www.diputados.gob.mx/sedia/biblio/virtual/dip/dicc_tparla/e.pdf



JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República

"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

III. ANÁLISIS COSTO BENEFICIO

La aprobación y promulgación de la presente iniciativa legislativa, no le significará ningún tipo de egreso adicional al Estado, pues se financiará con cargo al presupuesto del Congreso de la República, sin demandar recursos adicionales al tesoro público, y se efectúa en forma progresiva en el marco de la disponibilidad presupuestal de cada pliego presupuestal.

IV. RELACIÓN CON LAS POLÍTICAS DE ESTADO EXPRESADOS EN EL ACUERDO NACIONAL

La iniciativa legislativa contenida en el Proyecto de Ley que se presenta, está alineada con el Acuerdo Nacional y vinculados con las Políticas de Estado en el numeral 2. Democratización de la vida política y fortalecimiento del sistema de partidos, y concordante con el tema 12. Acceso Universal a una Educación Pública Gratuita y de Calidad y Promoción y Defensa de la Cultura y del Deporte



Arq. JORGE LUIS FLORES ANCACHI
Congresista de la República